



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Dirección Regional de Educación**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**COMUNICADO ACLARATORIO EN LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA  
A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN  
LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA  
PROVINCIAS, PARA EL AÑO FISCAL 2026**

En la publicación en el portal web institucional respecto al archivo denominado CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS, PARA EL AÑO FISCAL 2026, de fecha 10 de febrero de 2026, el comité advierte que hubo un error material involuntario en la carga del archivo CONVOCATORIA, el cual se omitió scanear las páginas 3 y 4; por lo que, a través del presente se subsana adicionándose las páginas faltantes.

Para lo cual ponemos de conocimiento para los fines correspondientes.

**Santa María, 20 de febrero del 2026**

**EL COMITÉ**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS, PARA EL AÑO FISCAL 2026**

**Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE:**

- Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- RUC N°: 20530764835
- Domicilio Legal: Av. Independencia S/N - Santa María, Huaura, Lima.

**II. GENERALIDADES:**

**2.1. Objeto de la Convocatoria:**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personal administrativo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para ocupar plaza (01 técnico) que se encuentra vacante, para el ejercicio presupuestal 2026.

**2.2. Finalidad:**

Establecer procedimientos y criterios técnicos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, de tal forma que se garanticen los principios de neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del concurso, para la selección del personal idóneo para la única (01) plaza vacante, por reemplazo, a fin de cumplir funciones inherentes al puesto.

**2.3. Justificación:**

La presente convocatoria para la contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por reemplazo, es de vital necesidad para la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, a fin de cubrir la plaza que se encuentra en calidad de vacantes, siendo de importancia cubrir esta plaza con la finalidad de cumplir objetivos y metas institucionales, razón por la cual se procede a dicho trámite de convocatoria.

**2.4. Alcances:**

El Concurso Público se desarrollará conforme a las disposiciones de las bases reguladas a través de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. El personal seleccionado se vinculará a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, convoca al público en general, a participar en la CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS, PARA EL AÑO FISCAL 2026, en estricto cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, para lo cual es necesario precisarles lo siguiente:



## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### III. SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.

#### IV. PERFIL DE PUESTO Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

| TÉCNICO ADMINISTRATIVO II          |                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos para el cargo           | Título Profesional Técnico o Estudios Universitarios No Concluidos (VI ciclo concluido) en el área correspondiente.                                  |
| Código de Plaza                    | 212110110150                                                                                                                                         |
| Grupo Ocupacional                  | Técnicos                                                                                                                                             |
| Lugar de Prestación de Servicio    | Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Av. Independencia S/N Santa María – Sede Central de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias |
| Ingreso (remuneración + incentivo) | S/. 1,418.00 + S/. 1,370.00 Total de S/. 2,788.00 soles. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.  |
| Duración del Contrato              | Desde el 03 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026                                                                                        |

#### V. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:

Presentar en sobre cerrado el expediente por Trámite Documentario de la DRELP, la misma que debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Evaluación, precisando obligatoriamente el cargo y el código de plaza al que postula (solicitar FUT en la Oficina de Trámite Documentario).
- Copia del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería, debidamente legalizado.



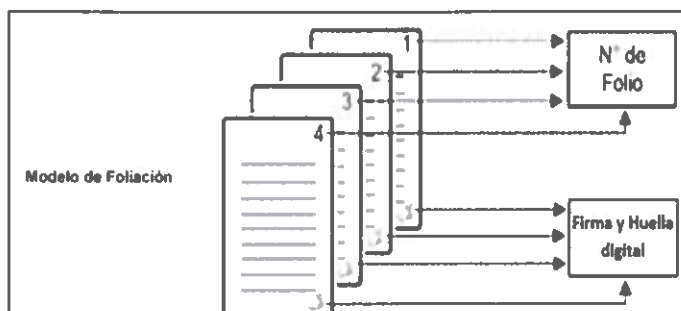
## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la RVM. N° 287-2019-MINEDU, debidamente legalizado.
- Declaración Jurada que no percibe doble remuneración por parte del Estado ([www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)), debidamente legalizado.
- 02 juegos de Contrato firmados, según formato establecido Anexo N° 4, en la RVM. N° 287-2019-MINEDU.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.  
*La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas, y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.*
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de Salud IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- Toda la documentación deberá ser legible y debidamente foliada de atrás hacia adelante.
- **La no presentación de uno de los requisitos señalados anteriormente descalifica automáticamente al postulante.**



RÓTULO DEL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE CERRADO DE MANILA, CONTENIENDO SUS DATOS ESCRITO EN COMPUTADORA O CON LETRA IMPRENTA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

Att. Comité de Evaluación de Proceso de Contratación CAP 2026 – DRELP

ENTIDAD A LA QUE POSTULA:

CARGO AL QUE POSTULA:

CÓDIGO DE PLAZA AL QUE POSTULA:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

DNI: \_\_\_\_\_ N° DE FOLIOS: \_\_\_\_\_

LOS POSTULANTES A PLAZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS, DEBERÁN PRESENTAR SUS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO SU EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, POR TRÁMITE DOCUMENTARIO, DEBIDAMENTE FOLIADO EN ORDEN CORRELATIVO, ADEMÁS, TODAS LAS PÁGINAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y CON HUELLA DACTILAR EN LA POSICIÓN INDICADA.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN